



" Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana "

Yunguyo, 12 de marzo de 2025.

OFICIO N° 0020-2025-GRP-DREP-UGEL-Y-PAD/ST	
CPC SONIA ROJAS HUANCAPAZA Directora del Sistema Administrativo II- Administración	MINISTERIO DE EDUCACION UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO UNIDAD EJECUTORA 308 OFICINA TRÁMITE DOCUMENTARIO 12 MAR 2025 02 F EXPEDIENTE N° 2916 HORA: 4:14 FIRMA: <i>[Firma]</i>
ASUNTO : SE REITERA SOLICITUD DE INFORMACION	
REFERENCIA : OFICIO N° 013-2025-GRP-DREP-UGEL-Y-PAD/ST	

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de reiterarle la solicitud de la información siguiente.

Que, la Secretaria Técnica viene desarrollando el Procedimiento Administrativo Disciplinario contenido en el Expediente Administrativo 2329-2025 OTD que comprende a servidores de la sede administrativa de lo que se requiere información **SI HAN SIDO PROVEEDORES DE SERVICIOS O BIENES a favor de la UGEL Yunguyo** en los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de los siguientes servidores:

- Walter Rivera Ayala
- Ludgerio Calderón Yanapa,
- Joel Quispe Yapo,
- Severo Endara Huanca.

En vía de investigación con forme al literal e) del numeral 8.2 del artículo 8 LA SECRETARIA TECNICA DE LAS AUTORIDADES DEL PAD de la DIRECTIVA N° 02-2015-SERVIR/GPGSC REGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL que indica:

“(…)

e)“Suscribir los requerimientos de información y/o documentación a las entidades, servidores y ex servidores civiles de la entidad o de otras entidades. Es **obligación de todos estos remitir la información solicitada en el plazo requerido, bajo responsabilidad (negrita es agregado)**”

(…)”

Solicitamos atentamente su colaboración en la pronta entrega de esta información, ya que es necesaria para la culminación del procedimiento administrativo disciplinario en un plazo perentorio de 72 horas de recibida la presente, en caso de su no atención se comunicara al Ministerio Público.

Atentamente,


Abog. David Franco Paredes
SECRETARIA TÉCNICA
CAP 7496
UGEL YUNGUYO



Yunguyo, 24 de febrero de 2025

OFICIO N° 013- 2025-GRP-DREP-UGEL-Y-PAD/ST.

CPC Sonia Rojas Huancapaza

Directora del sistema administrativo II -Administración

ASUNTO : Solicita informe.
REFERENCIA : Expediente Administrativo N° 2329-2023 OTD

Es un grato dirigirme a usted, con la finalidad de solicitarle la información siguiente:

Que, la Secretaria Técnica se bien desarrollando el Procedimiento Administrativo Disciplinario contenido en el expediente administrativo 2329-2025 OTD OTD que comprende a servidores de la sede administrativa de lo que se **requiere información SI HAN SIDO PROVEEDORES DE SERVICIOS O BIENES a favor de la UGEL Yunguyo** en los periodos 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 de los siguientes servidores:

- Walter Rivera Ayala
- Lugerio Calderón Yanapa,
- Joel Quispe Yapo,
- Severo Endara Huanca,

Esto en vía de investigación con forme al literal e) del numeral 8.2 del artículo 8 LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS AUTORIDADES DEL PAD de la DIRECTIVA N° 02-2015-SERVIR/GPGSC RÉGIMEN DISCIPLINARIO Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LA LEY N° 30057, LEY DEL SERVICIO CIVIL que indica:

"(...)

e) "Suscribir los requerimientos de **información** y/o documentación a las entidades, servidores y ex servidores civiles de la entidad o de otras entidades. **Es obligación de todos estos remitir la información solicitada en el plazo requerido, bajo responsabilidad** (negrita es agregado)"

"(...)"

Lo requerido se solicita en un plazo perentorio de 72 horas de recibida la presente.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,



25-02-25
Órgano Instructor N° 30057

Dg. David Manco Pineda
SECRETARÍA TÉCNICA
CAP 7496
UGEL YUNGUYO